Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Desarrollo Comunitario

5-1069

SUPLEMENTESE Y AMPLIESE PERIODO DE EJECUCION DEL PROGRAMA SOCIAL.

DECRETO N° 4740 /

Chillán Viejo, 02 AGO. 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

CONSIDERANDO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N°2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

2.- El Decreto N° 1199 del 16 de febrero de 2012, que aprueba programa social **"APOYO A LOS NIÑOS Y NIÑAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO".**

DECRETO:

1.- SUPLEMENTESE, programa social **"APOYO A LOS NIÑOS Y NIÑAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO"**, aprobado por Decreto N° 1199 del 16.02.2012, la siguiente cuenta 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", por un monto de $ 155.000.- (ciento cincuenta y cinco mil pesos).

2.- AMPLIESE, fecha de ejecución del programa social **"APOYO A LOS NIÑOS Y NIÑAS VULNERABLES DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO",** desde Febrero a Agosto del 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/GGB/ALS/PAQ/GGB/MGV/rbc.
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Control, Administración y Finanzas, Dideco, Of. de Partes.